

20 ENE. 2015

ANGOL,

95

15/8

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PAVIMENTOS PULIDOS E INDUSTRIALES HNOS. LTDA**, RUT N° 76.156.302-5, domiciliado en Las brisas N° 6171 de la ciudad de Santiago; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 13 de fecha 13 de enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PAVIMENTOS PULIDOS E INDUSTRIALES HNOS, LTDA**, Patente Comercial de **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES**, en el local ubicado en **LOS CONFINES SITIO 13** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.
Distribución:

- **Sociedad de Comunicaciones y Televisión por cable Negrete Limitada.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL